



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3557

REF: SE ORDENA REINTEGRO DE DINERO A LAS ARCAS
DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES.

PUERTO WILLIAMS; 7 6 1997 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciana Saavedra Pérez;

CONSIDERANDO:

- El Informe Mensual del mes de agosto del año 2016, del detalle de la Inversión de Fondos, por parte de este municipio.
- Oficio Ordinario N° 216 de fecha 12/04/2019, del Instituto Nacional del Deporte, que señala que este municipio se encuentra con rendiciones pendientes;
- Oficio N° 841, de fecha 23/05, de Alcaldía a la Dirección Regional del Instituto Nacional de Deportes;
- El Memorandum N° 221 de fecha 27 de mayo de 2019 del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorandum N° 580, de fecha 28 de mayo de 2019 de Alcaldía a la Secretaría Municipal que solicita Decretar el reintegro.

DECRETO

1° **ORDÉNASE**, por este acto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a efectuar el reintegro del saldo que correspondía devolver por el Proyecto Deportivo (FONDEPORTE 2016) de Acondicionamiento Físico Mujeres de Cabo de Hornos 2016, por la suma de \$ 1.100.000 (Un millón cien mil pesos), a las arcas del Instituto Nacional de Deportes, en la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 91900007553.

2° **IMPÚTASE**, la devolución, al ítem presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JAI ME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JRA/LSP/POG/lsp

Distribución:

1. Instituto Nacional de Deportes XII REGIÓN
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Central
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Tesorería Municipal
8. Archivo Oficina de Partes ✓